Informe
D.A.I. N° 08/2022

PARA : LA SEÑORA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA

DE : DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

FECHA: 08/08/2022

ANTECEDENTE :	Memorado DT Nº 44 /2022 y PTA 2022
TEMA :	Informe de Rendición de Cuentas de Caja Chica.-
RECURRENTE :	Secretaria de Emergencia Nacional

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2022, aprobado por Resolución SEN Nº 837/2021 y al Memorando D.T. N° 44/2022, la Auditoría Interna ha examinado la Rendición de Cuentas de Caja Chica de la Secretaria de Emergencia Nacional, correspondiente al periodo comprendido entre el 02 de junio al 28 de julio/2022, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 6.581/2022 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

II. OBJETIVOS

Verificar la eficiencia, eficacia y economía en la utilización de los fondos de Caja Chica, correspondientes al periodo comprendido entre el 02 de junio al 28 de julio/2022 y que los mismos sean realizados en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

III. ALCANCE

La auditoría fue realizada a los rubros establecidos en la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y su decreto reglamentario, de acuerdo a las funciones y responsabilidades conferidas por la Norma que regula las funciones de la Auditoria Interna y otras disposiciones legales concordantes y aplicables al sector público.

Nuestra labor fue realizada conforme lo establece el manual de auditoria gubernamental. La verificación comprendió las actividades relacionadas con el programa de Verificación de la utilización de los fondos transferidos al Rubro de Caja Chica, correspondiente al periodo comprendido entre el 02 de junio al 28 de julio/2022.-

Recibido
10.08.2022.

Lic. Elvira Centurión
Directora de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y del análisis de los documentos proveídos a los auditores. La ejecución y formalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Departamento de Tesorería.-

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

No se han encontrado limitaciones al alcance.

V. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional
- Ley N° 1.535/99 " De Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127/00
- Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública"
- Ley 2.615/05 " Por la cual se crea la Secretaria de Emergencia Nacional"
- Decreto N° 11.632/13 "Por la cual se reglamenta la Ley 2615/05.
- Decreto N° 3.713/15 " Por la cual se modifica y amplia parcialmente el decreto N° 11.632/13"
- Ley N° 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".
- Decreto 6.581/2022 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".
- Resolución SEN N° 128/22 "Por la Cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria de Emergencia Nacional a realizar los trámites correspondientes a fin de proceder a la habilitación y uso de fondo Fijo o Caja Chica".

VI. RESPONSABLES DEL AREA AUDITADA: Dirección General de Administración y Finanzas y el Departamento de Tesorería.-

VII. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

No se han encontrado observaciones relevantes sobre las cuales se pudieran solicitar descargos.

VIII. DESARROLLO DEL INFORME

Evaluación del Sistema de Control Interno

Criterio: Utilización de los Recursos de Fondo Fijo o Caja Chica, conforme a la Ley N° 6.873/2022 y su Decreto Reglamentario

Lic. Elvira Centurión
Directora de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional

Hallazgo:

CONTROL DE DOCUMENTACION CAJA CHICA									
FECHA	PEDIDO	COMPROBANTE	OBJETO DE GASTO	OBLIGACION	EGRESO	ENTRADA	SALIDA	SALDO	OBS.
	SALDO ANTERIOR							3.272.105	
		OP 10			2907	7.521.244		18.314.592	
		OP 15			3388	7.521.243			
10/6/2022	EFIRMA CERTIFICCION DIGITAL	002-001-0001276	342	2908	2945		440.000	17.874.592	
2/6/2022	RETAIL S.A.	013-052-0037032	311	2909	2946		162.370	17.712.222	
13/6/2022	RETAIL S.A.	013-050-0050481	311	2910	2947		132.000	17.580.222	
12/6/2022	RETAIL S.A.	013-052-0038614	311	2911	2948		67.435	17.512.787	
12/6/2022	RETAIL S.A.	013-052-0038615	311	2913	2949		29.100	17.483.687	
13/6/2022	RETAIL S.A.	013-050-0050480	311	2914	2950		121.666	17.362.021	
11/6/2022	RETAIL S.A.	013-055-0050077	311	2915	2951		130.620	17.231.401	
11/6/2022	RETAIL S.A.	013-055-0050078	311	2917	2952		77.402	17.153.999	
12/6/2022	RETAIL S.A.	013-052-0038613	311	2918	2953		83.026	17.070.973	
9/6/2022	RETAIL S.A.	013-053-0037494	311	2920	2954		111.450	16.959.523	
10/6/2022	RETAIL S.A.	013-054-0049299	311	2921	2955		89.630	16.869.893	
9/6/2022	RETAIL S.A.	013-053-0037948	311	2923	2958		27.108	16.842.785	
11/6/2022	RETAIL S.A.	013-055-0050079	311	2924	2957		89.484	16.753.301	
13/6/2022	RETAIL S.A.	013-050-0050482	311	2928	2958		126.912	16.626.389	
12/6/2022	FARMACIAS CATEDRAL S.A.	107-003-0005613	358	2929	2959		7.158	16.619.231	
12/6/2022	FARMACIAS CATEDRAL S.A.	107-003-0005612	358	2930	2960		138.057	16.481.174	
15/6/2022	DIAZ E HIJOS S.A.	003-006-0019800	344	2932	2961		93.500	16.387.674	
15/6/2022	DIAZ E HIJOS S.A.	003-006-0019799	311	2933	2962		65.807	16.321.867	
17/6/2022	RETAIL S.A.	013-060-0045493	344	2934	2963		279.200	16.042.667	
17/6/2022	RETAIL S.A.	013-058-0047439	311	2935	2964		132.412	15.910.255	
17/6/2022	RETAIL S.A.	013-058-0047437	311	2936	2965		128.144	15.782.111	
17/6/2022	RETAIL S.A.	013-058-0047438	311	2937	2966		76.249	15.705.862	
17/6/2022	RETAIL S.A.	013-058-0047440	344	2938	2967		40.200	15.665.662	
25/6/2022	ELID S.A.	003-032-0059622	311	2984	2985		292.850	15.372.812	
1/7/2022	FARMA S.A.	128-003-0000850	358	3366	3417		23.200	15.349.612	
5/7/2022	RETAIL S.A.	013-052-0042911	311	3367	3378		148.523	15.201.089	
12/7/2022	DIAZ E HIJOS S.A.	003-009-0021980	311	3368	3379		382.500	14.818.589	
16/7/2022	CADENA REAL S.A.	010-044-0041449	311	3374	3385		397.600	14.420.989	
10/6/2022	NEW SHOP SELLOS	001-001-0162378	342	2939	2968		815.000	13.605.989	
14/6/2022	NUEVA AMERICANA S.A.	001-040-0002193	344	2940	2969		841.600	12.764.389	
10/6/2022	INSUSERV	001-001-0000047	243	2941	2970		770.000	11.994.389	
24/6/2022	NEW SHOP SELLOS	001-001-0162925	342	2949	2971		345.000	11.649.389	
21/6/2022	LA FABRICA	001-001-0000649	243	2943	2972		1.500.000	10.149.389	
15/6/2022	MULTIMEDIA S.A.	003-001-0022020	262	2944	2973		1.392.134	8.757.255	

Lic. Elvira Centurión
Directora de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional

6/7/2022	NEW SHOP SELLOS	001-001-0163356	342	3369	3880		125.000	8.632.255	
6/7/2022	NEW SHOP SELLOS	001-001-0163355	342	3370	3381		655.000	7.977.255	
14/6/2022	TECNO PRINTER	001-001-0011766	342	3371	3382		700.000	7.277.255	
7/7/2022	TECNO PRINTER	001-001-0011759	342	3372	3383		1.400.000	5.877.255	
15/7/2022	LA FABRICA	001-001-0000655	243	3373	3384		1.500.000	4.377.255	
18/7/2022	FERHEIM	016-006-0142388	243	3375	3386		1.026.800	3.350.455	
28/7/2022	PARANA FUNCIONAL S.A.	001-067-0022956	343	3376	3387		21.400	3.329.055	
28/6/2022	CASO MAKRO S.R.L.	001-001-0028001	342	3418	3421		75.000	3.254.055	
			343	3419	3422		25.000	3.229.055	
28/7/2022	ARNALDO ANDRES BAREIRO GOMEZ	001-001-00000067	243	3420	3423		1.350.000	1.879.055	
	TOTAL EJECUTADO EN GS.						**16.435.537**		
	PORCENTAJE EJECUTADO						**90**	**%**	

Imputaciones Contables realizadas en tiempo y forma.
Documentaciones respaldatorias acordes a las disposiciones legales vigentes.

Causa: Aplicación correcta de procedimientos y disposiciones establecidas.

Efecto: Correcta utilización de los Recursos del estado.

Descargo: ------

Evaluación de los descargos: --------

IX. CONCLUSION GENERAL

La SEN ha efectuado transferencia para la cuenta de Caja Chica por un total de Gs. 15.042.487 (guaraníes quince millones cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete), que sumados al saldo anterior totaliza la suma de Gs. 18.314.592 (guaraníes diez y ocho millones trescientos catorce mil quinientos noventa y dos) de los cuales fueron utilizados en el periodo comprendido entre el 02 de Junio al 28 de Julio/2022 , la suma de Gs. 16.435.537 (guaraníes diez y seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos treinta y siete), pagados de la siguiente manera: la suma de Gs. 8.614.867 (guaraníes ocho millones seiscientos catorce mil ochocientos sesenta y siete) en tarjetas de compras prepagas y la suma de guaraníes 7.820.670 (guaraníes siete millones ochocientos veinte mil seiscientos setenta) en efectivo, dando así cumplimiento al art. 241 del Decreto N° 6.581/22 que establece la obligatoriedad de la utilización de tarjetas de compras prepagas con fondos de Caja Chica a todos los OEE que reciban transferencias de DGTP, el monto total utilizado en el presente periodo representa el 90 % del monto total transferido y se ha presentado su Rendición de Cuentas conforme lo establece el Decreto N° 6.581/2022 en su Art. 240 inc. c) La reposición de los fondos podrá efectuarse con la previa utilización y rendición de cuentas de un porcentaje mínimo del 80% de los fondos transferidos. La Rendición de cuentas ha sido presentada sin salvedades.

Lic. Elvira Centu...
Directora de Auditoria Inte...
Secretaría de Emergencia Na...

X. RECOMENDACIONES

Esta Auditoría Interna recomienda lo siguiente:

a) Solicitar la Reposición de Caja Chica.

//////////////// ///////////////////////////// /////////////////

Quedamos a disposición para cualquier aclaración, modificación o comentario que crea necesario sobre el presente.

Atentamente.

Lic. Elvira Centurión

Auditora Interna

Dirección de Auditoría Interna

A su excelencia

Sra. Gladys Zunilda Borja de Ferreira, Ministra Secretaria Ejecutiva

Secretaria de Emergencia Nacional

E. S. D.

C.C: Directora General de Administración y Finanzas